



San José 364 . Piso 2 . CP 1076  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfonos 4383-6055/4382-1870  
aahba@speedy.com.ar



## **Requisitos para el trámite de Afiliación**

Teniendo en cuenta que la Asamblea se celebrará el 11 de noviembre de 2020, todo pedido de afiliación deberá efectuarse antes del 31/10/2020 mediante envío digitalizado a la casilla de correo electrónico: [nuevasafiliadas2020@buenosaireshockey.org.ar](mailto:nuevasafiliadas2020@buenosaireshockey.org.ar), indicando nombre, apellido, teléfono y correo electrónico de contacto para una fluida, rápida y ágil comunicación de la documentación que seguidamente se detalla:

- Nota de presentación, solicitando la afiliación activa a esta Asociación (que será tratada por la Asamblea Anual Ordinaria)
- Copia Estatutos Originales
- Copia Título de Propiedad (si es propietario)
- Copia Convenio o Pre-convenio de Alquiler de Cancha (si no posee cancha propia)
- Disponer en su sede (o donde alquile) vestuarios y comodidades para 3er tiempo
- Plano de ubicación de la cancha
- Fotos de la cancha, vestuarios y lugar destinado al 3er tiempo
- Tener la cancha (propia o alquilada), vestuarios y lugar para 3er tiempo en condiciones de ser verificados por el inspector que designe esta Asociación por lo menos 10 hábiles antes de la realización de la Asamblea, de ser posible.
- Dar cumplimiento a los requisitos que determina el artículo 4° del Estatuto Social, a saber:
  - a) Estar constituidos como asociaciones civiles
  - b) Tener por objeto la práctica, fomento, promoción, difusión o desarrollo del deporte amateur;
  - c) Tener personería jurídica otorgada;
  - d) Tener domicilio legal dentro del radio de cien kilómetros de la Ciudad de Buenos Aires, contados desde el kilómetro cero de esa ciudad para las rutas nacionales; y
  - e) Disponer de instalaciones adecuadas para la práctica del hockey sobre césped ubicadas dentro del mismo radio.



San José 364 . Piso 2 . CP 1076  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Teléfonos 4383-6055/4382-1870  
aahba@speedy.com.ar



### Deposito en garantía

Se establece como requisito previo para que una entidad pueda postularse para ser afiliada de la Asociación, abonar un importe equivalente a \$42.000 a cuenta de los derechos de afiliación. Para el supuesto de que su afiliación a la Asociación sea aprobada en asamblea, el pago realizado será tomado a cuenta de la primera cuota que se deberá abonar en concepto de derechos de afiliación. Para el supuesto que la afiliación sea rechazada en asamblea el importe abonado será devuelto al solicitante, sin producir intereses a favor del mismo.

Se perderá el citado pago a cuenta si aprobado el ingreso como Afiliada, la misma no cumplimentara los requisitos fijados por la normativa vigente en tiempo oportuno. Estos montos quedarán a favor de la Asociación sin que el postulante pueda reclamar su devolución

Una vez aprobada vuestra afiliación por la Asamblea Anual Ordinaria deberán:

- Abonar el resto del arancel por Derecho de Afiliación.
- Antes del inicio del campeonato, en caso de querer participar, fichar a todas/os los jugadores que participaran en el Torneo 2021.
- En las condiciones valores y plazos que apruebe la citada Asamblea, para todas las instituciones afiliadas, deberán abonar la inscripción de los equipos que participarán en el Torneo 2021.